



**Convención contra la Tortura  
y Otros Tratos o Penas Crueles,  
Inhumanos o Degradantes**

Distr. general  
13 de noviembre de 2012  
Español  
Original: francés

---

**Comité contra la Tortura**

**48º período de sesiones**

**Acta resumida de la primera parte (pública)\* de la 1061ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 8 de mayo de 2012, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Grossman

**Sumario**

Cuestiones de organización y otros asuntos

*Informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura*

---

\* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.1061/Add.1.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Cuestiones de organización y otros asuntos**

*Informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura (CAT/C/48/3)*

1. **El Presidente** subraya la importancia del trabajo de prevención que realiza el Subcomité con el objetivo común consistente en el pleno respeto del conjunto de las obligaciones relativas a la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y añade que, también este año, las relaciones que han mantenido el Comité y el Subcomité han sido muy útiles para la ejecución de ese mandato.

2. **El Sr. Evans** (Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura) presenta el quinto informe anual del Subcomité, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2011 y que es también el primer informe en el que se reseñan los trabajos realizados por el Subcomité desde su ampliación a 25 miembros. En lo que se refiere a la adhesión al sistema establecido por el Protocolo Facultativo, el orador señala que desde la publicación del informe han ratificado el Protocolo otros dos países —Filipinas y Hungría—, con lo que el número de Estados partes en ese instrumento se eleva a 63. Por consiguiente, un tercio de los países que componen la comunidad internacional se han adherido a ese instrumento.

3. En lo que concierne a la evolución de los métodos de trabajo del Subcomité, el orador indica que la ampliación del Subcomité a 25 miembros ha llevado también a la ampliación de su Mesa, que actualmente está compuesta por un presidente y cuatro vicepresidentes. Cada vicepresidente asume la responsabilidad de una de las cuatro esferas de actividad que tiene el mandato definido en el artículo 11 del Protocolo Facultativo, a saber, las visitas, los mecanismos nacionales de prevención, la colaboración con las organizaciones internacionales y el establecimiento de una jurisprudencia. Esta nueva distribución de los cometidos facilita los intercambios entre los miembros sobre las diferentes cuestiones, así como la adopción de decisiones.

4. Otra novedad ha sido la creación de cuatro equipos de tareas regionales —para África, Asia y el Pacífico, América Latina y Europa—, equipos que están encargados de las actividades que interesan a los mecanismos nacionales de prevención. A los miembros de esos equipos se les confían cometidos concernientes a determinados países, y cada equipo está dirigido por un coordinador regional. Esta nueva estructura, más clara, permite al Subcomité examinar de forma más selectiva la información que recibe sobre los mecanismos nacionales de prevención, asesorar mejor a esos mecanismos y tener una visión de conjunto de la evolución de este aspecto de su mandato.

5. El Subcomité tiene también varios grupos de trabajo: un grupo sobre asuntos médicos, cuya función es estudiar la manera de abordar desde el punto de vista médico las visitas, en particular las visitas a las personas que sufren trastornos mentales; un grupo encargado de la cuestión de la seguridad en el contexto de las visitas, que ha concertado un protocolo sobre las medidas de seguridad con la Sección de Seguridad sobre el Terreno, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y otros grupos que se ocupan en particular de la cuestión de las represalias que pueden seguir a las visitas del Subcomité y de la evaluación y reexamen de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

6. Al igual que en los años precedentes, el Subcomité ha expuesto en su informe su opinión sobre varias cuestiones sustantivas (secc. V) y ha hecho reflexiones preliminares sobre otras cuestiones (secc. IV). Las declaraciones que ha hecho sobre la noción de prevención, por ejemplo, han suscitado tal interés que el Subcomité está tratando actualmente de que participen en ese proceso de reflexión, que hasta ahora era únicamente interno, más partes interesadas.

7. El Subcomité visitó en 2011 tres países: Ucrania, Brasil y Malí. En 2012 está previsto celebrar otras seis visitas: tres visitas "completas", en el curso de las cuales los miembros de la delegación visitarán los lugares de detención, y otras tres más cortas, de tres o cuatro días, durante las cuales los miembros no visitarán necesariamente en persona los lugares de detención, sino que se reunirán con las autoridades y con los mecanismos nacionales de prevención para prestarles apoyo y asesoramiento con miras a que realicen sus propias visitas a los lugares de detención. La primera misión de este tipo acaba de concluir en Honduras y ha tenido un franco éxito. Esta práctica debería proseguir en 2013.

8. Otra modificación introducida en los métodos de trabajo del Subcomité es la publicación de la lista de los países que el Subcomité visitará el año siguiente. Hasta ahora, esa lista se publicaba en el período de sesiones de noviembre, lo que no dejaba tiempo suficiente para pasar de la fase de planificación inicial a la fase de realización. En consecuencia, el Subcomité ha decidido avanzar la publicación de la lista al período de sesiones de junio. En este año seguirá todavía su práctica anterior y anunciará en noviembre la lista de los países que visitará en 2013; el cambio se hará efectivo en el período de sesiones de junio de 2013.

9. El Subcomité ha decidido igualmente, para que los participantes de la sociedad civil y del Estado parte puedan aportar una mejor contribución a sus visitas, que en adelante anunciará las fechas exactas de estas con dos o tres meses de antelación.

10. En lo que atañe a la colaboración con los mecanismos nacionales de prevención, el orador señala que, como el número de sus mecanismos va en aumento, el Subcomité recibe de ellos cada vez más solicitudes de información sobre las funciones que les incumben, e indica que los Estados partes plantean también numerosas cuestiones sobre la mejor forma de configurar y de establecer esos mecanismos. Responder a todas esas peticiones constituye un desafío, por lo que se han creado equipos de tareas, en particular para estudiar la mejor manera de atender esas solicitudes. Se pide al Subcomité que participe en seminarios, y el Subcomité se esfuerza por dar muestras de espíritu de innovación en sus modalidades de colaboración. Considera que ante todo es esencial iniciar lo antes posible intercambios con los nuevos Estados que ratifican el Protocolo Facultativo, a fin de informarles del contenido de sus obligaciones.

11. Por último, en lo que se refiere al Fondo Especial establecido conforme al artículo 26 del Protocolo Facultativo, Fondo que tiene por objeto contribuir a financiar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité y los programas de educación de los mecanismos nacionales de prevención, el orador señala que se ha recibido un número considerable de contribuciones, por lo que los recursos del Fondo se elevan actualmente a un poco más de 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos. El Subcomité invitó en noviembre de 2011 a que se solicitaran subvenciones, definiendo cuatro prioridades temáticas para ese ciclo. En total se han recibido 69 solicitudes, de las que 25 responden a los criterios de admisibilidad. El Comité de Subvenciones está examinando actualmente cuatro de ellas, y se van a desembolsar 75.000 dólares para proyectos destinados a mejorar los registros de la policía (Paraguay), a mejorar las instalaciones de detención de los jóvenes (Benin), a informar sobre sus derechos a las personas que se encuentran en detención policial (Maldivas) y a impartir formación para la aplicación del Protocolo de Estambul (México). De aquí al próximo período de sesiones del Subcomité se deberían examinar otras seis solicitudes, y hacia fines de 2012 se debería hacer un nuevo llamamiento para que se presenten solicitudes de subvención. El Fondo es ya plenamente operacional, lo que constituye uno de los mayores éxitos conseguidos este año.

12. **El Sr. Bruni** observa que el Subcomité señala en el párrafo 20 de su informe que 25 países, es decir, alrededor del 40% de los 61 Estados partes, no han cumplido la obligación que les impone el artículo 17 de establecer un mecanismo nacional de prevención. Constatando que, en ciertos casos, esa situación existe desde hace varios años, el orador pregunta si el Comité podría ayudar de alguna forma al Subcomité a lograr que los Estados partes de que se trata cumplieren esa obligación. Desearía también saber qué se propone hacer el Subcomité si la situación perdura. Por ejemplo, Kazajstán formuló, cuando ratificó el Protocolo Facultativo en octubre de 2008, una reserva al artículo 24 en la que indicaba que necesitaría tres años para establecer un mecanismo nacional de prevención; ahora bien, ya se ha rebasado ese plazo. Recordando el tenor de la segunda parte del artículo 24 del Protocolo Facultativo, el orador pregunta si el Subcomité estima que esa parte es aplicable a esta situación.

13. **La Sra. Gaer**, señalando que el Subcomité ha efectuado una visita al Brasil, recuerda que en 2005 el Comité llevó a cabo una investigación confidencial en ese país en el contexto del artículo 20 de la Convención, y que, tras la investigación, llegó a la conclusión de que la tortura se practicaba sistemáticamente en el país. La oradora desearía saber cuál es la posición del Subcomité con respecto a esos trabajos. ¿Se propone el Subcomité prolongarlos, estudiando las medidas tomadas por el Estado parte para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité, o piensa hacer caso omiso de la situación?

14. Constatando que 25 Estados no han cumplido todavía las obligaciones que les impone el artículo 17 del Protocolo Facultativo, la oradora pregunta a partir de qué momento el Subcomité consideraría que un Estado parte se niega a cooperar con él y pediría al Comité que hiciera una declaración pública sobre la cuestión, en aplicación del párrafo 4 del artículo 16 del Protocolo Facultativo.

15. **El Sr. Mariño Menéndez**, observando que el informe anual no contiene un balance de la eficacia de los mecanismos nacionales de prevención, pregunta si el Subcomité se propone incluir en su próximo informe anual una evaluación del funcionamiento de esos mecanismos. Desearía saber si los trabajos realizados por el Subcomité en las tres esferas de las que trata sucintamente la sección C del informe anual —salud mental y detención, prevención de la tortura en las prisiones mediante el control judicial y el respeto de las garantías procesales, y derecho al desarrollo y prevención de la tortura (párrs. 48 a 63)— podrían publicarse, dado que esas cuestiones presentan gran interés para el Comité. Por último, querría saber si el Subcomité tiene la intención de seguir aumentando el tamaño de las delegaciones que visitan los Estados partes.

16. **La Sra. Sveaass** señala que el Subcomité no reseña en su informe anual su visita a Camboya, visita que, según su sitio en Internet, debería haber tenido lugar en diciembre de 2009. La oradora desearía, por otra parte, saber si el Subcomité pensaría en efectuar visitas a los países que no han establecido todavía un mecanismo nacional de prevención, a fin de alentarlos a adoptar medidas con ese fin y orientarlos en sus preparativos. Desearía además saber si las actividades de formación financiadas por el Fondo Especial establecido en virtud del artículo 26 del Protocolo Facultativo se realizan en estrecha colaboración con los mecanismos nacionales de prevención. Por último, vería con satisfacción que se diera más información sobre las visitas efectuadas por el Subcomité a establecimientos psiquiátricos.

17. **El Sr. Domah** pregunta si el Subcomité dispone de estadísticas sobre los Estados en los que todavía está en vigor el procedimiento de *habeas corpus* y sobre aquellos otros en los que se ha abolido ese procedimiento. Querría además saber si el procedimiento de *habeas corpus* se utiliza ampliamente en los Estados que el Subcomité ha visitado hasta la fecha.

18. **La Sra. Belmir** desearía que se dieran detalles sobre los criterios aplicados por el Subcomité para elegir los países a los que organiza visitas. En efecto, la oradora no comprende bien por qué no se han visitado todavía ciertos países en los que la situación es alarmante.

19. **El Sr. Evans** (Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura) dice que el Subcomité, como ahora tiene 25 miembros y no dispone más que de un único equipo de intérpretes, ha decidido repartir los expertos en varios pequeños grupos de trabajo, según las competencias lingüísticas de unos y de otros, en el entendimiento de que cada grupo informará regularmente de sus trabajos al conjunto de los miembros del Comité.

20. Ciertamente, es motivo de preocupación que varios Estados no hayan establecido en los plazos fijados un mecanismo nacional de prevención, pero hay que comprender que las estadísticas dadas a este respecto en el informe anual no constituyen un fiel reflejo de la realidad, que es mucho más compleja. En efecto, hay Estados que crean un mecanismo nacional de prevención pero que no informan oficialmente de ello al Subcomité. Para el Subcomité, lo que importa ante todo es la voluntad de crear tal órgano, y el orador sugiere a este respecto que el Subcomité y el Comité se pongan de acuerdo sobre los medios de alentar a los Estados a hacerlo.

21. Si Kazajstán ha podido hacer tan tardíamente la declaración prevista en el artículo 24 del Protocolo Facultativo y conseguir que se aplase hasta 2011 el cumplimiento de sus obligaciones, ello se debe a un error que existía en la versión rusa del Protocolo Facultativo, que disponía que los Estados Partes podían hacer esa declaración *después* de haber ratificado ese instrumento, y no *en el momento* de la ratificación, en contra de lo que se dispone en las demás versiones del Protocolo Facultativo. Se ha corregido ese error, por lo que no debería volver a darse esa situación.

22. El Subcomité, cuando visita un país en el que el Comité ha efectuado una investigación confidencial en el marco del artículo 20 de la Convención, toma conocimiento del informe pertinente y tiene en cuenta su contenido. Sin embargo, no puede seguir la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité al Estado de que se trate, porque esto no está comprendido en su mandato. Convendría reflexionar sobre las posibilidades de colaboración entre el Comité y el Subcomité en ese tipo de situación.

23. En lo que se refiere a la disposición del párrafo 4 del artículo 16 del Protocolo Facultativo, por el que se faculta al Subcomité para pedir al Comité que haga una declaración pública en el caso de que un Estado parte se niegue a cooperar con él, el orador indica que el Subcomité recurrirá ciertamente a esa medida si su diálogo con un Estado recalcitrante es infructuoso y el Subcomité no ve otro medio de convencerlo para que coopere con él.

24. El Subcomité se muestra reacio a la idea de hacer un balance global de la eficacia de los mecanismos nacionales de prevención y de establecer criterios para evaluarlos. Prefiere proceder caso por caso y examinar si un mecanismo dado ha obtenido los resultados que se podía razonablemente esperar de él en las circunstancias de que se trate. A este respecto, el orador señala que en el sitio del Subcomité en Internet se ha publicado una guía de autoevaluación destinada a los mecanismos nacionales de prevención.

25. Si en el informe anual no se menciona a Camboya entre los Estados visitados por el Subcomité, es porque la delegación de expertos enviada a ese país no se reunió con representantes de las autoridades camboyanas. Sin embargo, participó en una reunión organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que resultó muy útil.

26. El Subcomité considera de capital importancia que los equipos que realizan las actividades de seguimiento financiadas por el Fondo Especial incluyan a representantes de los poderes públicos, ya que no pueden ser plenamente eficaces si no están compuestos más que por representantes de los mecanismos nacionales de prevención y de organizaciones no gubernamentales. En lo que se refiere a la confidencialidad, el orador asegura al Comité que el Subcomité desea dar amplia difusión a sus actividades y que hace cuanto está en su mano para que sean accesibles al público el mayor número posible de documentos. Por último, la selección de los Estados a los que se debe organizar una visita es una labor delicada y compleja. El Subcomité no elige necesariamente los países en los que la situación es más alarmante, sino aquellos en los que tiene probabilidades de establecer un diálogo constructivo con las autoridades competentes y en los que su actuación puede dar resultados.

*La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 16.05 horas.*